



INSTRUCTIVO

PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2023

ESTUDIANTES ANTIGUOS

- 1.** Asegúrese de haber descargado el KIT DE MATRÍCULA correspondiente al nivel educativo que el/la estudiante cursará el año escolar 2023
- 2.** El archivo se encuentra en formato pdf.
- 3.** Imprima el archivo en hoja tamaño oficio.
- 4.** Complete los datos solicitados utilizando LÁPIZ PASTA CON TINTA AZUL (si los registros se han realizado con otro color de tinta no se recibirá) sin enmiendas, ni borrones.
- 5.** Recuerde firmar el PAGARÉ AÑO ESCOLAR 2023 ante notario.
- 6.** Firme todos los documentos en donde se indica.

EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.** Se revisará si la ficha de pre-matrícula en plataforma **appoderado.cl** se encuentra completa.
PARA COMPLETAR FICHA DE PRE-MATRÍCULA 2023 INGRESE AL SIGUIENTE LINK (habilitado desde el día 28 de noviembre):
<https://prematricula.appoderado.cl/inscripcion/colegio-corazon-de-maria/inicio>
- 2.** Padres que posean compromisos económicos pendientes, acercarse a partir del 28 de noviembre en horario de jornada escolar a oficina de recaudación para regularizar su situación.
- 3.** Deberá entregar lo indicado en la HOJA DE RUTA de su nivel.

“Educando con la claridad y ternura de su corazón”



**HOJA de RUTA
EDUCACIÓN BÁSICA
1° a 8° AÑO**

DÍA	MES	AÑO

Respetado/a Apoderado/a:

Para realizar el **PROCESO de MATRÍCULA 2023**, deberá completar la información de la presente HOJA de RUTA, entregar la documentación que se indica y firmar la recepción información sobre documentos institucionales.

La **FICHA de SALUD del ESTUDIANTE**, deberá ser entregada en MARZO 2023.

I. FECHA PROCESO DE MATRÍCULA: JUEVES 22 DE DICIEMBRE 2022 – **HORARIO:** DE 09:00 A 15:00 HORAS.

II. ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
NOMBRE DEL APODERADO/A	
CURSO/NIVEL INDICAR EL NIVEL QUE EL/LA ESTUDIANTE CURSARÁ EL AÑO ESCOLAR 2023	1° / 2° / 3° / 4° / 5° / 6° / 7° / 8° - EDUCACIÓN BÁSICA

III. ETAPAS DE LA RUTA

ETAPAS	ESPECIFICACIONES	ENGARCADO/A del PROCESO REGISTRAR EL NOMBRE DEL/LA ENCARGADO/A	REGISTRO TIMBRE y FIRMA
1	FICOM FINANCIAMIENTO COMPARTIDO	RECAUDACIÓN/CONTABILIDAD	
2	DOCUMENTOS REGISTRO DE ENTREGA PARA AÑO ESCOLAR 2023 1. FICHA DE MATRÍCULA <input type="checkbox"/> 2. CONTRATO <input type="checkbox"/> 3. PAGARÉ LEGALIZADO ANTE NOTARIO <input type="checkbox"/> 4. 2 FUNDAS <input type="checkbox"/> 5. 6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTUDIANTE CON NOMBRE COMPLETO Y RUT <input type="checkbox"/> 6. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN <input type="checkbox"/> MARCAR CON UNA EQUIS (X) SEGÚN CORRESPONDA	REVISIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	

IV. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES – AÑO ESCOLAR 2023

DOCUMENTOS EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.codemaantofagasta.cl	TOMA CONOCIMIENTO
1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2. REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES. 3. REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – RICE 4. REGLAMENTO AULA VIRTUAL. 5. REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA 6. REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD 7. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – PISE 8. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD. 9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. 10. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA. 11. PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO. 12. PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.	DECLARO CONOCER, ACEPTAR Y RESPETAR NOMBRE Y FIRMA

FIRMA DEL/LA APODERADO/A

“Educando con la claridad y ternura de su corazón”



PAGARÉ

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES
PARA LOS NIVELES DE TRANSICIÓN MENOR A SEXTO AÑO EDUCACIÓN BÁSICA
COLEGIO CORAZÓN MARÍA - ANTOFAGASTA - AÑO ESCOLAR 2023

	NOMBRE	RUT
SUSRIPTOR		
ESTUDIANTE		

Debo y pagaré a la orden de Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario Nº 65.002.989-5, con domicilio en la comuna de Antofagasta, calle Copiapó N°1125, la suma de 1,8641 UF por mes, en 10 cuotas sucesivas (Valor UF del primer día hábil de año escolar 2023).

1. El presente pagaré es extendido a plazo, debiendo efectuarse su pago de la siguiente manera:

CUOTA	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
CUOTA 1	1,8641 UF	05-03-2023
CUOTA 2	1,8641 UF	05-04-2023
CUOTA 3	1,8641 UF	05-05-2023
CUOTA 4	1,8641 UF	05-06-2023
CUOTA 5	1,8641 UF	05-07-2023
CUOTA 6	1,8641 UF	05-08-2023
CUOTA 7	1,8641 UF	05-09-2023
CUOTA 8	1,8641 UF	05-10-2023
CUOTA 9	1,8641 UF	05-11-2023
CUOTA10	1,8641 UF	05-12-2023

2. **Multas:** En caso de mora o simple retardo en el pago de una cuota, cualquiera de la suma señalada en que se divide este pagaré, dará derecho al **BANCO SCOTIABANK** al cobro de una multa de \$50.- (Cincuenta pesos) por cada día de retraso, el que será sin restricción de plazo y cesará solamente el día del pago de la cuota.

3. **Cláusula de Aceleración:** Las partes convienen que el no pago oportuno y efectivo de cualquiera de una las cuotas individualizadas en la cláusula número 1 anterior facultará al acreedor para hacer exigible de inmediato el total de lo adeudado, como si la deuda fuere de plazo vencido.

4. **Modalidad de Pago:** El pago se recibirá en las siguientes modalidades:

- Transferencia electrónica.
- Depósito directo en cuenta bancaria del colegio.

"Educando con la claridad y ternura de su corazón"



En ambas formas de pago será **OBLIGATORIO** el envío del comprobante de pago al correo institucional: **recaudacion@codemaantofagasta.com**, indicando nombre y curso del estudiante.

5. Datos para realizar el pago de las mensualidades – FICOM:

TITULAR	Fundación Educacional Padre Mariano Avellana
RUT	65.002.989-5
BANCO SCOTIABANK	972257974 - Cuenta Corriente

6. De conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19.628, el suscriptor autoriza y faculta expresamente al acreedor para que en caso de no pago de cualquiera de una las cuotas antes referidas ingrese tal información, así como sus antecedentes personales y de protesto, a un sistema de información comercial, facultando expresamente a Fundación Educacional Padre Mariano Avellana su digitación, procesamiento, tratamiento y comunicación al público en general, sea en línea o de cualquier otra forma.

7. Protesto: El portador queda liberado de la obligación de protestar este pagaré, respecto de todos los obligados a su pago.

8. Domicilio y Jurisdicción: Para todos los efectos legales, judiciales y de protesto derivados del presente pagaré, el deudor o suscriptor constituye domicilio especial en la ciudad y comuna de Antofagasta y se somete a la competencia de sus tribunales.

Antofagasta, _____ de 20_____

Firma Suscriptor (con huella)

Nombre Suscriptor: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

“Educando con la claridad y ternura de su corazón”



CONTRATO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

AÑO ESCOLAR 2023 EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA

En Antofagasta, a _____ de _____ del año 20____, se celebra el siguiente contrato de Prestación de Servicios Educacionales entre la Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, Rol Único Tributario N°65.002.989-5, Representada Legalmente por **WILMA MONTECINO VARGAS**, RUT 9.783.886 - 0, ambos con domicilio en Copiapó N°1125, Antofagasta, en adelante

también, EL COLEGIO; y Don/ña _____

RUT _____ de nacionalidad _____

domiciliado /a en _____

nacido/a en _____, el _____ de _____ de _____ que en adelante se llamará APODERADO/A.

PRIMERO: El Colegio, ubicado en Copiapó N°1125, Antofagasta, es subvencionado por el Estado según Resolución Exenta N° 0005 del 3 de Enero de 1995, y su sostenedor es la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1996, el Colegio está incorporado al Sistema de Financiamiento Compartido, según Resolución Exenta N°0778 del 29 de Septiembre de 1995.

SEGUNDO: El/la Apoderado/a arriba individualizado/a matricula en calidad de estudiante a su pupilo/a:

Nombre: _____

del Curso : _____ Educación _____ Año Escolar 2023.

TERCERO: EL COLEGIO COMO COMUNIDAD EDUCATIVA, SE COMPROMETE A:

1. Entregar, durante la vigencia del presente Contrato, la atención necesaria para que el estudiante desarrolle el proceso educativo dentro de un adecuado y exigente nivel académico, colocando énfasis en la formación integral desde una perspectiva CRISTIANA y CATÓLICA.
2. Impartir la Enseñanza con los Planes y Programas de Estudios del Ministerio de Educación, con régimen de JORNADA ESCOLAR COMPLETA según la Ley 19.532.
3. Aplicar los Decretos de Evaluación y las modificaciones respectivas del Ministerio de Educación.
4. Exigir a los profesionales de la Educación cumplimiento adecuado y oportuno de los Planes y Programas establecidos por el Ministerio de Educación, correspondientes al curso en que es matriculado el o la estudiante y los Reglamentos Internos del establecimiento, basados en las disposiciones legales oficiales vigentes en materia de evaluación, calificación y promoción de estudiantes y convivencia escolar.
- 5.- Difundir el contenido del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes y Protocolos de Actuación del Establecimiento.
6. Promover actividades extra-programáticas, complementarias, pastorales o de extensión que estimulen el desarrollo físico, intelectual, social y espiritual de los estudiantes.

"Educando con la claridad y ternura de su corazón"



7. Proporcionar a los/as estudiantes, de acuerdo a las normas internas, las dependencias del Establecimiento, necesarias para el desarrollo del programa curricular, ya sea en el aula, biblioteca, laboratorios entre otras.
8. Posibilitar la vinculación de los/as estudiantes con otras instituciones, empresas u organizaciones, cuando requieran el apoyo de éstas para el desarrollo de actividades de extensión, culturales, pastorales y de orientación.

CUARTO: EL/LA APODERADO/A SE COMPROMETE A:

1. Aceptar y asumir el Proyecto Educativo Institucional que se inspira en la persona de JESÚS y su Evangelio, el que anunciamos siendo y haciendo iglesia desde la espiritualidad Claretiana que es nuestro modo de evangelizar educando.
2. Favorecer las tareas educativas y formativas, que, en beneficio del/la estudiante, conciba y desarrolle el Colegio y ejecutar las instrucciones que con este objetivo emita el establecimiento.
3. Cumplir con los pagos de aranceles y escolaridad en forma y plazo fijado por el colegio para el curso que corresponda a cada estudiante, conforme al Pagaré adjunto al presente Contrato.
4. Respetar el Reglamento Interno del Centro General de Padres y Apoderados - CGP, cooperar con las actividades que programe el CGP, el Sub Centro de Apoderados del curso y cumplir con los compromisos económicos adquiridos voluntariamente.
5. Responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos, material deportivo, vidrios, mobiliarios, ornamentación interna y externa y demás implementos del colegio, ocasionados individualmente o por participación de su pupilo o pupila.
6. Entregar la información completa, fidedigna y oportunamente cualquier cambio de apoderado, domicilio, teléfono, trabajo.

QUINTO: EL/LA ESTUDIANTE AL MATRICULARSE ADQUIERE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes, Los Protocolos de Actuación, la organización académica y los Planes y Programas de estudio del Colegio.
2. Recibir la enseñanza, acorde a los Planes y Programas referidos, de parte del personal calificado que el colegio designe.
3. Participar en todas las actividades curriculares, propias de su curso, en las de carácter PASTORAL y EXTRAPROGRAMÁTICAS que el Colegio promueva y programe, salvo en aquellas que por impedimento específico o prescripción médica, no pueda desarrollar, situación que , se deberá informar a la institución, según normativa establecida.
4. Utilizar la infraestructura del Colegio, según las normas internas del régimen curricular.
5. Recibir la asistencia de los profesionales y personal del Colegio.

SEXTO: EL/LA ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:

1. Cumplir con el Proyecto Educativo Institucional, El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes y Los Protocolos de Actuación del Colegio.
2. Asistir regularmente a las clases y actividades programadas por el Colegio.
3. Respetar las normas y disposiciones del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes vigente.
4. Dar cumplimiento a los compromisos académicos, culturales, deportivos, religiosos y pastorales del establecimiento.

“Educando con la claridad y ternura de su corazón”



SÉPTIMO: Si el/la estudiante matriculado es retirado del Colegio después del inicio de las Clases, el Colegio no procederá a la devolución de las sumas canceladas por el/la Apoderado/a a la fecha del retiro, a título de aranceles y escolaridad, pero se anularán los restantes documentos aceptados.

OCTAVO: SE DARÁ TÉRMINO A ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:

(AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR CORRESPONDIENTE):

1. Retiro voluntario del/la estudiante.
2. Incumplimiento de parte del/la Apoderado/a, de este Contrato.
3. Incumplimiento del/la Apoderado/a a las obligaciones contempladas en el punto cuarto del presente Contrato.
4. Incumplimiento por parte del estudiante de los compromisos establecidos en el punto sexto del presente Contrato.

NOVENO: El presente Contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción hasta el término del año escolar en curso. Es decir, tiene validez solo por el período de un año y podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de ambas partes, lo que se demostrará por la suscripción de un nuevo Contrato.

DECIMO: persona firmante como Apoderado/a, no necesariamente es la misma que firma el Pagaré y quien figura como responsable de la cuponera de pago de la escolaridad frente al **BANCO SCOTIABANK**.

UNDECIMO: Queda un ejemplar del presente Contrato en poder del Apoderado/a y otro en poder del Colegio, quienes a través de sus firmas expresaron su conformidad con lo expuesto en este documento.



APODERADO/A
FIRMA

WILMA MONTECINO VARGAS
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

“Educando con la claridad y ternura de su corazón”



FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA
COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA
ANTOFAGASTA - CHILE

AUTORIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2023

PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUESTRO COLEGIO

Respetado/a Padre, Madre y/o Apoderado/a:

Se solicita vuestro consentimiento para poder difundir, en los diferentes medios de comunicación, las imágenes que se tomen, de sus hijos e hijas, en las diferentes actividades pedagógicas que se desarrollen durante el **AÑO ESCOLAR 2023**, en las cuales aparezcan en forma individual o grupal. Éste uso de imagen, será de **carácter pedagógico e informativo**.

Ante lo expuesto, agradeceré firmar autorización en el presente documento.
Cordialmente.

MELANY OCARANZA VILLALOBOS
DIRECTORA
COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA ANTOFAGASTA

(ENTREGAR CON RESPUESTA FIRMADA A PROFESOR/A JEFE EL DÍA DE LA MATRÍCULA)



AUTORIZACIÓN USO DE IMAGÉNES AÑO ESCOLAR 2023

Yo: _____ RUT: _____
(NOMBRE del APODERADO/A) (RUT del APODERADO/A)

Apoderado/a de _____
(NOMBRE COMPLETO del ESTUDIANTE)

RUT: _____, matriculado en _____
(RUT del ESTUDIANTE) (CURSO AÑO ESCOLAR 2023)

SI AUTORIZO _____ **NO AUTORIZO** _____ la difusión de imágenes o fotografías tomadas, de mi hijo o hija, en la realización de actividades del colegio, tales como pastorales, extraescolares, salidas pedagógicas organizadas por el equipo docente con carácter pedagógico e informativo, siendo estas utilizadas en:

- a. Página web del Colegio Corazón de María – Antofagasta.
(Videos, noticias, fotos de curso o de colegio, etc.)
- b. Redes Sociales del Colegio Corazón de María – Antofagasta.
(Galerías de fotos, noticias, entre otras)
- c. Grabaciones y/o fotografías destinadas a la difusión educativa del colegio.
(Videos, entrevistas, afiches, pendones, gigantografías, etc.)
- d. Fotografías para revistas, anuarios, agendas, cuenta pública, u otra publicación que efectúe el Colegio.

En Antofagasta, a _____ de _____ del año _____

_____ FIRMA APODERADO/A

"Educando con la claridad y ternura de su corazón"

COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA - COPIAPO N° 1125 - ANTOFAGASTA - secretaria@codemaantofagasta.com - TELÉFONO 55 2 26 92 60



FICHA de SALUD AÑO ESCOLAR 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA



Yo: _____ RUT: _____
(NOMBRE del APODERADO/A)

Apoderado/a de _____
(NOMBRE del ESTUDIANTE)
RUT: _____, matriculado en _____
(RUT del ESTUDIANTE) (CURSO AÑO ESCOLAR 2023)

CERTIFICO que los datos declarados en la presente PLANILLA de SALUD son verídicos, por lo que, **AUTORIZO** a que mi hijo/a REALICE ACTIVIDAD FÍSICA con esfuerzo cardiovascular en función de su edad cronológica y sexo. Respaldan mi autorización los certificados médicos y resultados del Electrocardiograma que adjunto en la presente FICHA de SALUD.

1. ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES

a. ¿Tiene alguna enfermedad que necesite de atención y/o tratamiento médico permanente?

Si No ¿Cuál?

 _____

b. ¿Tiene alguna enfermedad que necesite de atención y/o tratamiento médico transitorio?

Si No ¿Cuál?

 _____

c. ¿Fue internado durante los últimos tres años?

Si No ¿Cuál fue el motivo?

 _____

d. ¿Es alérgico/a?

De responder afirmativamente especifique A QUÉ SE DEBE LA ALERGIA y si recibe tratamiento.

Si No ¿Cuál?

 _____

2. OTROS ANTECEDENTES DE SALUD - ESPECIFICAR

ANTECEDENTES de SALUD	NOMBRE del la ENFERMEDAD - TRATAMIENTO (ESPECIFICAR)	OBSERVACIONES (INDICACIONES Y/O ESPECIFICACIONES MÉDICAS)
ENFERMEDADES O SECUELAS COVID - 19 PERMANENTES		

Firma del Apoderado/a

Nombre y Firma del Profesional

Antofagasta, _____ de _____ 20 _____

3. CHEQUEO MÉDICO GENERAL Y ELECTROCARDIOGRAMA DEL/LA ESTUDIANTE

- a. Adjuntar a esta ficha, CHEQUEO MÉDICO GENERAL y ELECTROCARDIOGRAMA del ESTUDIANTE, y entregar al profesor/a jefe al inicio del **AÑO ESCOLAR 2023**.
- b. El/la apoderado/a es totalmente RESPONSABLE de ENTREGAR, en la fecha indicada, Ficha, Certificados e Informes Salud solicitados.



PARA LA SEGURIDAD DE SU HIJO/A Y ASISTENCIA EN CASO DE EMERGENCIA:

- ✓ Si usted contesta de modo afirmativo en alguno de los ítems anteriores, presentar las CERTIFICACIONES MÉDICAS que avalen esa información.
- ✓ Si DURANTE el AÑO ESCOLAR 2023 se manifiestan algunas de estas enfermedades, u otra, no indicada en el presente documento, DEBE INFORMAR a las autoridades del colegio, acompañando la certificación e indicación médica correspondiente.

"Educando con la claridad y ternura de su corazón"